

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
1	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En, en el distrito de Chachapoyas, a los 09 días del mes de agosto del año 2023, en los ambientes de la oficina de adquisiciones de la unidad ejecutora PROAMAZONAS a las 11:40 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 (DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN) del 19 de julio de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-PROAMAZONAS/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) para la "contratación del servicio de consultoría para el desarrollo y gestión de un portal web de promoción turística del plan de promoción y apoyo en la comercialización del corredor turístico del Valle de Utcubamba, a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO presentadas al presente procedimiento de selección, de acuerdo a los términos de referencia que forman parte de las bases y del aviso de convocatoria publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE.			
2	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	LLOYD STPHANIE RODRIGO TUESTA	Titular	
			Suplente	X Adquisiciones
	Primer Miembro	SHEILLY PAOLA CAMUS TORREJÓN	Titular	X Dirección de Desarrollo Turístico y Económico
			Suplente	
	Segundo Membro	VICTOR AUGUSTO TRAUCO TAFUR	Titular	X Dirección de Infraestructura básica para el desarrollo Turístico
			Suplente	

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del procedimiento de selección, se registraron vía electrónica como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	DIAZ MORI HEBERT	10474346302
2	EMAXLAN S.A.C.	20494503469
3	CEL SAT (PERU).COM S.A.C.	20510496168
4	GRUPO EMPRENDEDOR DE COMUNICACIONES SAC	20512934952
5	GRUPO SEDNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20517560961
6	NATIVOS DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATIVOS DIGITALES S.A.C.	20523223161
7	IDEAS AVE S.A.C.	20552690258
8	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	20555764325
9	WYDNEX S.A.C.	20600054946
10	NEKSYS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.	20600258746
11	GALLARDAY & MENDIETA S.A.C.	20602277373
12	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	20605361901
13	HUB NEGOCIOS CREATIVOS S.A.C.	20605805168
14	OLATI SOLUCIONES EN INGENIERIA E.I.R.L.	20606066199
15	INNOVATIVE TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.C.	20607150924

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del procedimiento de selección, los siguientes participantes presentaron sus ofertas vía electrónica.

N°	Nombre o razón social del postor	RUC
1	HUB NEGOCIOS CREATIVOS S.A.C.	20605805168
2	GRUPO SEDNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20517560961

Acto seguido, se procede con la apertura que contienen las ofertas de los mencionados participantes, y con la revisión de las mismas.

ETAPA DE ADMISIÓN:

De acuerdo al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y posteriores modificaciones, este señala lo siguiente: "73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GRUPO SEDNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Se adjunta el sustento por unanimidad en anexo que forma parte de la presente acta.

DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta se admite, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las bases integradas y cumplen con el requerimiento técnico mínimo:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común del consorcio	Item(s) a los que postula
1	HUB NEGOCIOS CREATIVOS S.A.C.	20605805168	YARLEQUE BENITES KEVIN RICARDO	único

ETAPA DE CALIFICACIÓN

De acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y posteriores modificaciones, este señala lo siguiente: "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."

En esta etapa se solicita como requisito de calificación lo siguiente:



6.7. REQUISITOS DE CALIFICACION	
A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5) La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. <p><u>Acreditación:</u></p>

¹ En caso de presentarse en consorcio.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	
UNIDAD EJECUTORA PRO AMAZONAS	
Dirección de Desarrollo Turístico y Económico	
	<ul style="list-style-type: none">• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

De la revisión de la oferta del postor HUB NEGOCIOS CREATIVOS S.A.C., se advierte que presentó el certificado de vigencia de poder otorgado a favor del señor Yarleque Benites Kevin Ricardo conforme a lo siguiente:





Código de Verificación:
71588958
Solicitud N° 2023 - 3135122
23/05/2023 11:38:08

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 14444348 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de YARLEQUE BENITES, KEVIN RICARDO, identificado con DNI. N° 46869788, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HUB NEGOCIOS CREATIVOS S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE GENERAL

*Extraído del folio 03 de la oferta de HUB NEGOCIOS CREATIVOS S.A.C

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2023-99999-1022102 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

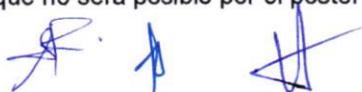
Verificado y expedido por GONZALES ROMERO, VICTORIA INES, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 13:44:53 horas del 23 de Mayo del 2023.


VICTORIA INES GONZALES ROMERO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

*Extraído del folio 07 de la oferta de HUB NEGOCIOS CREATIVOS S.A.C

Como se observa la presente vigencia de poder fue emitida el 23 de mayo de 2023 lo cual supera en exceso el plazo de treinta (30) días calendario desde la fecha de emisión hasta la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección que fue el 19 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta ello y al no cumplir un requisito de calificación carece de objeto seguir revisando los demás criterios de calificación ya que no será posible por el postor revertir este resultado.



ANEXO

ANEXO N° 001- RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN DE OFERTAS

GRUPO SEDNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

En principio, conviene recordar que, en las bases integradas del procedimiento de selección, se requirió, lo siguiente:

Con relación a ello, resulta importante traer a colación lo dispuesto en el literal d) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica las Bases Integradas, en el cual se solicitó lo siguiente:

“

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

De la revisión integral de la oferta del postor, se advierte que no presentó el certificado de vigencia de poder.

Sobre el particular, cabe señalar que la presentación de la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto es un documento de presentación obligatoria en atención a lo establecido en el literal b) el numeral 2.2.1.1. “documentos para la admisión de la oferta”, del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas.

Por lo expuesto, se verifica que el postor GRUPO SEDNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, no cumplió con presentar este requisito de admisión, conforme a lo requerido en las bases integradas, por lo que la no admisión de su oferta se ajusta a la normatividad y a las bases del procedimiento de selección.

Gobierno regional de Amazonas – Unidad ejecutora Proamazonas.
[Adjudicación Simplificada N° 003-2023-PROAMAZONAS/CS]
Servicio de consultoría para el desarrollo y gestión de un portal web

Por lo antes indicado en concordancia con lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado que dispone "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."

En tal sentido teniendo en cuenta que no se *cuenta con ofertas validas* al presente procedimiento de selección, por lo que, en aplicación del artículo antes indicado, el presente procedimiento es **declarado desierto**, informándose del resultado del procedimiento de selección al despacho que aprobó el expediente de contracion.

Se procederá a la elaboración del informe técnico referente a la declaratoria de desierto de procedimiento de selección con el fin de evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección.

Siendo las 12:28 horas del mismo día se firmó la misma en señal de conformidad

**LLOYD STPHANIE RODRIGO TUESTA –
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**SHEILLY PÁOLA GAMUS TORREJÓN
- PRIMER MIEMBRO**

**VICTOR AUGUSTO TRAUCO TAFUR -
SEGUNDO MIEMBRO**